

95/181003

**REGLAMENTO (CE) Nº 1763/95 DE LA COMISIÓN**

de 20 de julio de 1995

por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1600/95 por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de importación y la apertura de contingentes arancelarios en el sector de la leche y de los productos lácteos

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1538/95 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 13 y el apartado 4 de su artículo 16,

Considerando que el Reglamento (CE) nº 1600/95 de la Comisión <sup>(3)</sup>, fija en el apartado 1 de su artículo 14 un período de diez días a partir de su entrada en vigor para la presentación de las solicitudes de certificados de importación; que, dado que el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* en el que el Reglamento ha sido publicado estuvo disponible con retraso, es necesario prorrogar veinte días suplementarios el período mencionado;

Considerando que las disposiciones del presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el apartado 1 del artículo 14 del Reglamento (CE) nº 1600/95, los términos «y para la primera vez durante los diez días siguientes» se sustituirán por «y para la primera vez durante los treinta días siguientes».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de julio de 1995.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de julio de 1995.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO nº L 148 de 30. 6. 1995, p. 17.

<sup>(3)</sup> DO nº L 151 de 1. 7. 1995, p. 12.